D.n José Manuel de Emparan. En su virtud se acordó oficiar al Sr. de Emparan, para que se sirva informar del estado á que llegaron las diligencias en su razon practicadas.

Aguas de Zaraloregui. (Gastos)

Por último se aprobó una cuenta de doscientos ynce reales presentada por el Perito D.n Juan Garay, de los jornales invertidos por orden del Ayuntamto. limpiando el sumidero que existe debajo de la fuente de Zabalotegui, y en consecuencia se decretó espedir el conducente libramiento.

Pago á los censualistas (por semestre)

Asimismo se acordó pagar el primer Semestre á los censualistas de esta Villa, de cuyo importe se hará cargo el Depositario en la cuenta del corriente mes.

Anticipos de la Villa. (2.o Trimtre)

Asi bien el Depositario presentó la cuenta de los anticipos hechos durante el segundo trimestre del presente año, y en consecuencia se dispuso remitirla á la Excma. Diputacion prov.l para su consig.te abono.

Con lo cual se dió fin á esta acta q. firmó el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Sec.o.

El Alc.de Presid.te

Berroeta — Olaranguren — Arrizpe — Urdangarin

Azcona Eulada — Heredia — Larrea

Arando — Egaña — Echazarreta — Arangurem

Gabilondo

El Secretario.
Juan Ramon Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Elgoibar á siete julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Berroeta los Señores D. José Luis Olaranguren y D. Domingo de Arrizpe tenientes primero y segundo de Alcalde, D.n Balbino Urdangarin Sindico Pror. Gral, D. Felipe Maria Azcona y D. Domingo Larrea Regidores, D. Manuel Barrenechea Arano y D. Antonio Maria Egaña Diputados del Comun, D. Juan Francisco Echazarreta y D. José Azcarate Azcona Diputados de Villa, y el Sindico Personero D. José Gabilondo, que son la mayor parte de los individuos que componen el Ayunta-

miento de esta poblacion; y expuso el Sr. Presidente que el objeto de esta reunion era el nombramiento de apoderados que han de concurrir á las Juntas que celebra la Empresa del Camino titulado de la Reyna Cristina. A este fin presentó dos Comunicaciones, una de los Señores D. Felipe Maria Arzoma y D. Joaquin de Urizar y Moya haciendo renuncia de los poderes conferidos por esta Villa para representarla en las referidas Juntas, y otra convocando la direccion de la Empresa para la reunion que ha de tener lugar en la Sala Consistorial de la Villa de Elgueta á las nueve horas de la mañana del dia diez del corriente. En su virtud y accediendo á los deseos de los Señores Arzoma y Urizar, se acordó admitirles la renuncia que hacen de sus respectivos cargos, dandoles gracias por su buen desempeño; y en consecuencia habiendo procedido á nuevo nombramiento, fueron designados los Señores primer Teniente de Alcalde Síndico Prov.r Gral., y el Diputado del Comun D. Antonio Maria de Egaña á quienes se dispuso proveerles de la competente credencial.

Camino de Elgueta. (renuncia de poderes p.r Urizar y Arzoma.)

Convocatoria p.a Junta de dha Empresa.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Sr. Presidente en union con los demas y el infraescrito Srio.

El Ale.de Presid.te

Berroeta

Unamuno

Arrieta

Ugarte

Arzoma Zubeldia

Larrea

Arando y Egaña

Echanove

Arcaratiz

Gabilondo

El Secretario

Juan Ramon de Lavarri